



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 050-2023-MPM/A

Moho, 13 de marzo del 2023

### VISTOS

La Carta N° 001-2023-MPM/CP de fecha 13 de marzo del 2023, suscrito por el presidente de la Comisión permanente para la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal de la Municipalidad Provincial de Moho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, donde establece lo siguiente, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MPM/A de fecha 09 de marzo del 2023, se ha conformado la comisión permanente de la convocatoria, evaluación y selección para contratación de personal bajo las modalidades de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y otros; para el año fiscal 2023, de la Municipalidad Provincial de Moho.

Que, según se tiene el documento Carta N° 001-2023-MPM/CP de fecha 13 de marzo del 2023, suscrito por el presidente de la Comisión permanente para la Convocatoria, Evaluación y Selección para contratación de personal de la Municipalidad Provincial de Moho, quien solicita Aprobación de Bases y Cronograma del Concurso CAS, argumentando que para efectos de implementar los requerimientos de personal se eleva para aprobación mediante acto resolutivo el cronograma y las bases de la primera convocatoria CAS N° 01-2023-MPM de la comisión permanente, para contratos de personal bajo régimen D.L. 1057 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y normas modificatorias, para lo cual adjunta Bases y Cronograma de la CONVOCATORIA CAS 01-2023-MPM, Acta de instalación, elaboración y aprobación de las bases para el proceso de selección del personal para la convocatoria para el Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 01-2023-MPM- para la Municipalidad Provincial de Moho. Asimismo, adjunta el Informe N° 149-2023-MPM-OPPP/ERHR y el Informe N° 028-2023-MPM-UPR emitido por la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto, por el cual determina que la Unidad de Presupuesto y Racionalización emite la disponibilidad presupuestal en relación al Presupuesto Institucional de Apertura 2023.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio – CAS y tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad e igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública.

Que, el Art. 8 del citado Decreto Legislativo, establece que (...) el acceso al régimen de Contratación Administrativa del Servicios, se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

## "Jardin del Attiplano"

Ley: N° 25360 (12 - 12 - 1991)



Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en el Art. 1 establece que "El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada", y el numeral 3.1, del Artículo 3 indica: "Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: Preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato."



Que, conforme señala el artículo 39 de la ley orgánica de municipalidades 27972 (...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, art. 20 inc. 6 concordante con el art. 43;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las **BASES** y **CRONOGRAMA** de la Convocatoria para la contratación bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), proceso CAS N° 01-2023-MPM, de la Municipalidad Provincial de Mocho, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** se notifique la presente Resolución al presidente de la comisión y a las dependencias administrativas pertinentes de la Entidad para acciones que correspondan conforme a sus atribuciones.



**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que la Unidad de Informativa y Soporte Técnico, realice la publicación de la presente, las bases y cronograma en el portal institucional ([www.munimoho.gob.pe](http://www.munimoho.gob.pe)),

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO  
*Roger Anamuro Quispe*  
Roger Anamuro Quispe  
DNI: 42543978  
ALCALDE